



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: COLONEL NORA - DNI 13945188

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE ELECTRONICO 35846753-GDEBA-HIGADAFPMسالGP/2019

MINISTERIO DE SALUD.

Delegación de Personal.

Conforme requerimiento a lo solicitado, se cumple en informar que la junta integrada por los Doctores RISUEÑO Carina, DE SIMONE Sandra, ARRIOLA CECILIA INES, GOMEZ LEILA y la licenciada VILLARREAL Ana Lia, el día 10/03/2021, han dictaminado respecto de la incapacidad que afecta al causante, lo siguiente:

- 1- Denominación de la/s patología/s que producen la invalidez jubilatoria (según BAREMO Nacional Decreto N° 478/98): F32 - F33 - F06 - E02 - M17 - S83.2 - T14 - I10 - I64 - I69 - E66.-
- 2- Porcentaje y naturaleza (total y permanente) de la incapacidad producida por la/s patología/s indicadas en el punto 1.: CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (57.48%).
- 3- Factores complementarios del porcentaje de invalidez jubilatoria conforme al Baremo indicado:
Edad: 60 años, porcentaje: CUATRO CON TREINTA Y UNO POR CIENTO (4.31%)
Nivel educativo: CUATRO CON TREINTA Y UNO POR CIENTO (4.31%)
- 4- Factor compensador conforme con Baremo citado: UNO POR CIENTO (1%)
- 5- Porcentaje resultante de *INVALIDEZ JUBILATORIA* de los porcentajes consignados en los puntos 2,3 Y 4, **SESENTA Y SIETE CON DIEZ POR CIENTO (67.10%)**
- 6- Observaciones: ---

EL/LA INTERESADO/A HA DECLARADO BAJO JURAMENTO HABER APORTADO TODOS

**LOS ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO QUE POSEÍA Y NO PADECER OTRA PATOLOGÍA
QUE NO SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN JUNTA MÉDICA.**

DEPARTAMENTO JUNTAS MEDICAS.

DIRECCION SALUD OCUPACIONAL.